

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

Señores
CHEMOCENTRYX, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “HETEROARIL BIFENIL AMIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL LIGANDO PD-L1”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2020/055672

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de octubre de 2020.

PRIORIDAD:

US	62/915,779	16 de octubre de 2019
US	63/042,796	23 de junio de 2020
US	63/057,460	28 de julio de 2020

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

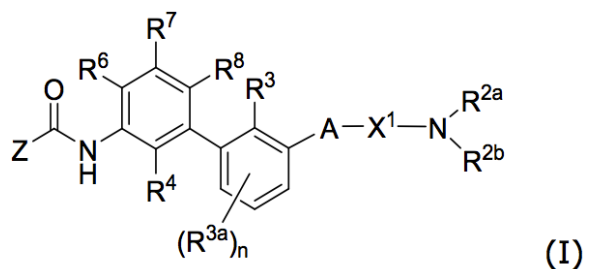
1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 25 de octubre de 2022 bajo el número NC2022/0015197, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de compuestos alternativos tales como moléculas pequeñas como inhibidores de PD-L1 y que pueden tener características ventajosas en términos de administración oral, estabilidad, biodisponibilidad, índice terapéutico y toxicidad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea los compuestos que contienen la Fórmula (I):



3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 25 de octubre de 2022 bajo el número NC2022/0015197.

Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

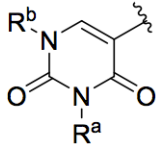
4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Las reivindicaciones 1 a 5, 8, 9, 16 a 21, 35 y 36 no son concisas ni están debidamente sustentadas en la descripción porque las definiciones de los sustituyentes de la fórmula (I) son grupos funcionales para los que no existe evidencia de que todos ellos conserven la misma actividad, se sugiere restringir a una razonable generalización del tipo de compuestos que han sido sintetizados, es decir, que se encuentren debidamente sustentados, por ejemplo, así:

Grupo funcional	Soportado en la descripción
A	piridina, pirimidina, pirazina y 1,2,4- triazina
X ¹	-CH ₂ -
Z	

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de octubre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2019160882	"PD-1/PD-L1 INHIBITORS"	22 de agosto de 2019
D2	WO2018119266	"BENZOOXAZOLE DERIVATIVES AS IMMUNOMODULATORS"	28 de junio de 2018

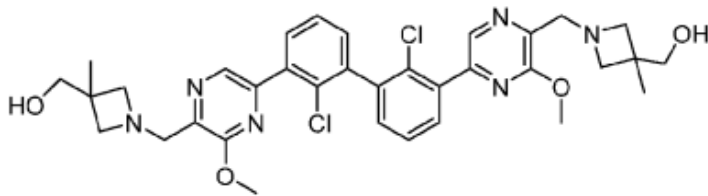
D1¹ divulga el compuesto 148:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/065576712/publication/WO2019160882A1?q=wo2019160882>



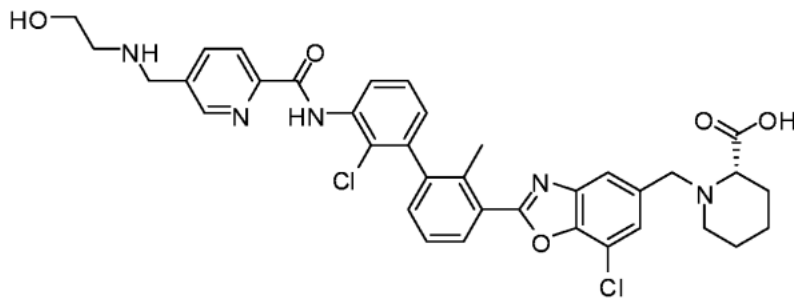
Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723



(Página 203, compuesto 148). Los compuestos de D1 tienen actividad como inhibidores de PD-L1 para el tratamiento de cáncer, VIH, VHC y VHB (Página 2, líneas 1 a 3).

D2² divulga el compuesto:



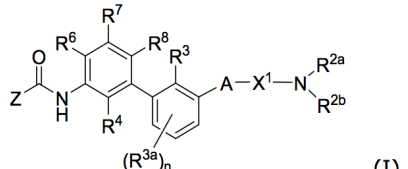
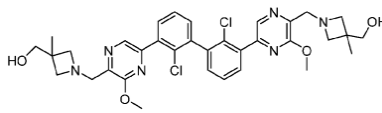
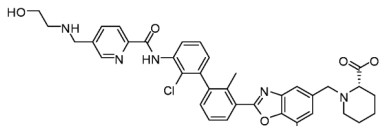
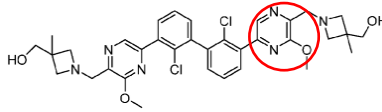
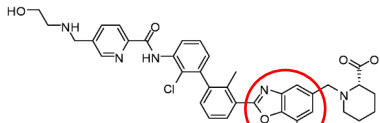
(Página 120, ejemplo 1). Los compuestos de D2 presentan actividad de inhibición de la interacción PD-1/PD-L1 (Página 2, líneas 24 y 25).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

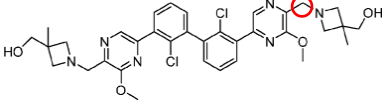
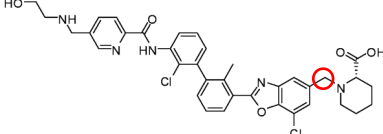
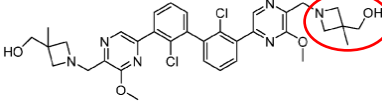
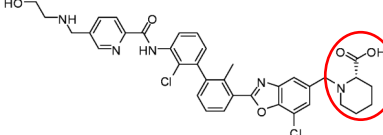
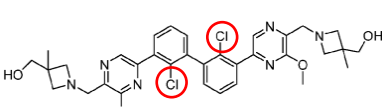
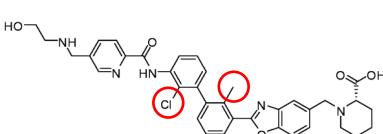
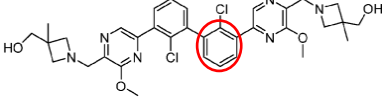
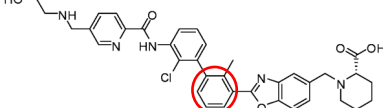
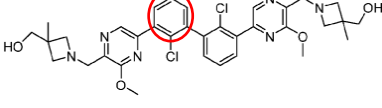
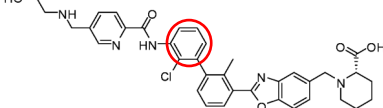
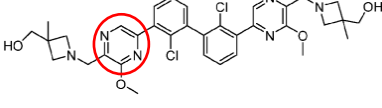
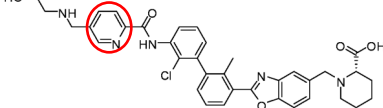
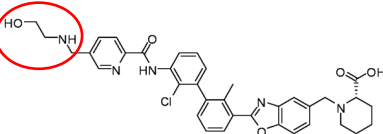
6.1. Nivel Inventivo

a. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0015197del 25 de octubre de 2022) se refiere a: “*un compuesto de Formula (I) (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un compuesto de Formula (I):  (I), en donde A es un grupo heteroarilo de 5 a 10 miembros que está sustituido con uno a cinco miembros seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, alcoxi C₁₋₃	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
	 (Página 203, compuesto 148)	

Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

		(Página 120, ejemplo 1)
X ¹ es alquileo C ₁₋₃ , que no está sustituido	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R ^{2a} y R ^{2b} se combinan para formar un anillo que tiene de 4 a 9 miembros, que tiene de cero a dos heteroátomos más en los vértices del anillo, lo que se seleccionan entre O, N y S; donde el anillo que formado por la combinación de R ^{2a} y R ^{2b} está sustituido con 1 a 4 sustituyentes seleccionados independientemente de alquilo C ₁₋₈ , (...), hidroxialquilo C ₁₋₈ ,	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R ³ y R ⁴ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en Cl, (...), CH ₃	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
cada R ^{3a} se selecciona de H	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R ⁶ , R ⁷ y R ⁸ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
Z se selecciona de un anillo heteroarílico monocíclico de 5 o 6 miembros, sustituido opcionalmente con uno a tres R ^c ;	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
cada R ^c se selecciona de -X ⁴ -NR ^a R ^b , donde cada X ⁴ es un alquileo C ₁₋₆ cada R ^a se selecciona de H, (...), hidroxialquilo C ₁₋₆	No menciona	

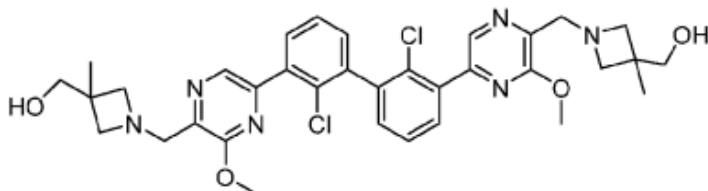


Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

cada R^b se selecciona de H, (...), hidroxialquilo C₁₋₆		(Página 120, ejemplo 1)
---	--	--------------------------------

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga el compuesto 148:



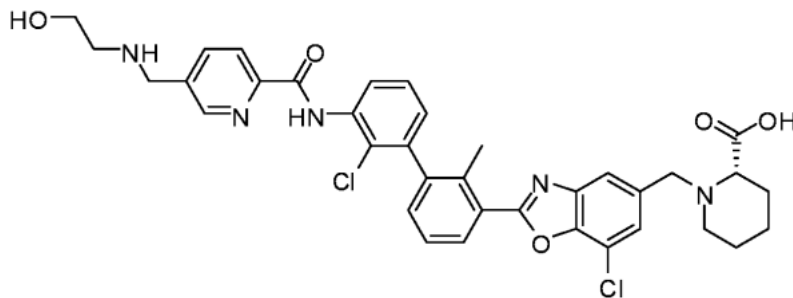
(Página 203, compuesto 148). Los compuestos de D1 tienen actividad como inhibidores de PD-L1 para el tratamiento de cáncer, VIH, VHC y VHB (Página 2, líneas 1 a 3).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el compuesto divulgado en D1 consiste en que cada R^c se selecciona de -X⁴-NR^aR^b, donde cada X⁴ es un alquileo C₁₋₆, cada R^a se selecciona de H, hidroxialquilo C₁₋₆, entre otros; y cada R^b se selecciona de H, hidroxialquilo C₁₋₆, entre otros.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el grupo -X⁴-NR^aR^b proporcione un compuesto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que inhibir PD-1 ya había sido previsto en dicho documento (Página 314, Ejemplo biológico 1 de D1).

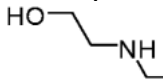
Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el compuesto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro compuesto alternativo?

Sin embargo, el incluir el grupo -X⁴-NR^aR^b para inhibir PD1 ya está divulgado en D2 que se refiere al compuesto:



(Página 120, ejemplo 1). Los compuestos de D2 presentan actividad de inhibición de la interacción PD-1/PD-L1 (Página 2, líneas 24 y 25).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a

incluir el grupo  (equivalente al grupo -X⁴-NR^aR^b) de D2 en el compuesto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 1 a 31 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al compuesto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

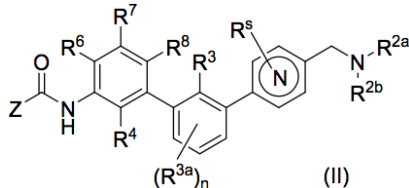
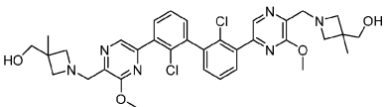
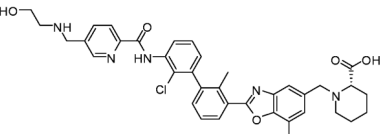
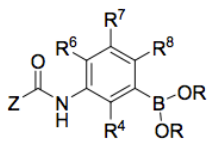
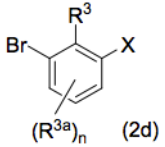
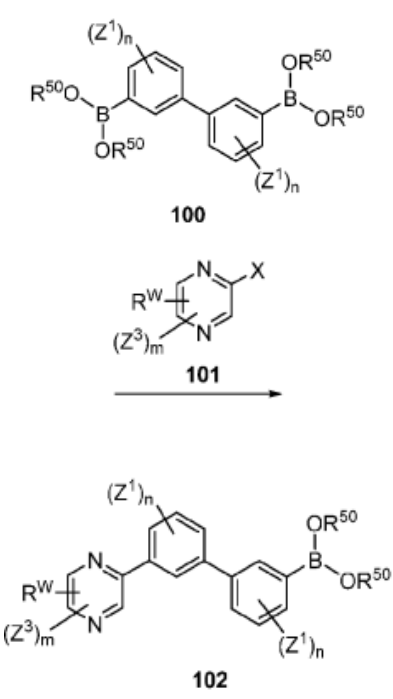
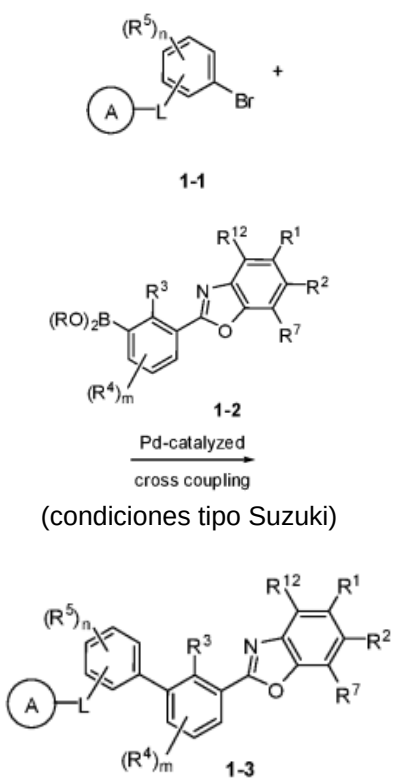
Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

b. El examen de nivel inventivo de los párrafos anteriores aplica igualmente para la reivindicación independiente 32 debido a que los documentos D1 y D2 mencionan una composición de los compuestos desarrollados en estos mismos documentos (Reivindicación 68 de D1 y Reivindicación 19 de D2).

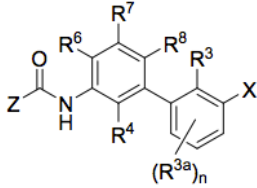
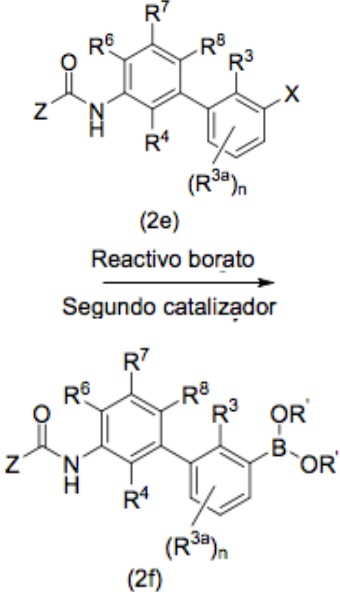
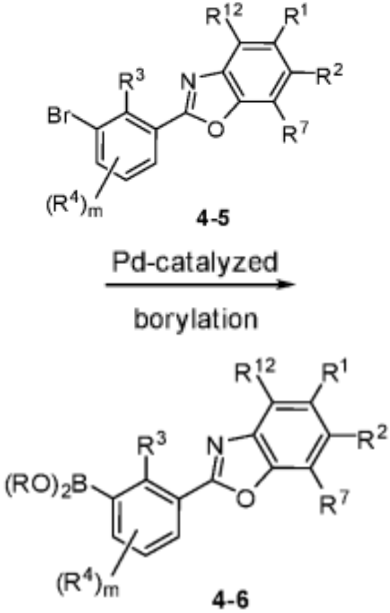
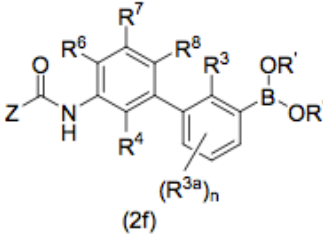
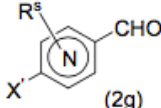
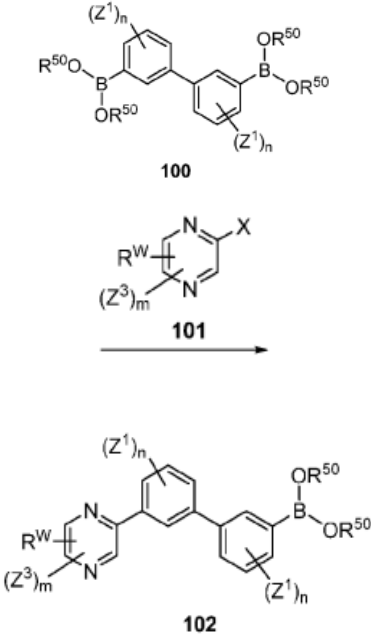
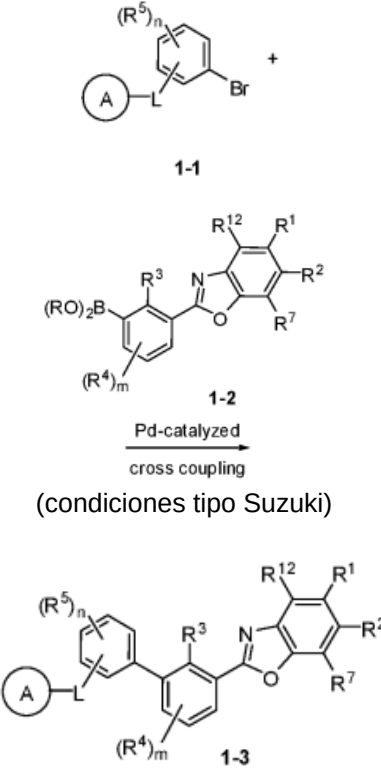
Las reivindicaciones dependientes 33 y 34 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 32, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

c. Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 35 (NC2022/0015197 del 25 de octubre de 2022) refiere a: “Un proceso para preparar un compuesto de fórmula (II) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un proceso para preparar un compuesto de fórmula (II)  (II) que comprende	Proceso de síntesis de compuestos, como el compuesto:  (Página 203, compuesto 148)	Proceso de obtención de compuestos como el compuesto:  (Página 98; línea 12; Página 120, ejemplo 1)
(a) Contactar un compuesto que tiene la fórmula (2c) con un compuesto que tiene la fórmula (2d) y un primer catalizador, bajo las condiciones tipo Suzuki para producir un compuesto que tiene la fórmula (2e);  (2c)  (2d) Primer catalizador (X = Cl o Br)	 100 101 102 (Página 145, esquema 1)	 1-1 1-2 1-3 Pd-catalyzed cross coupling (condiciones tipo Suzuki) (Página 98, esquema 1)

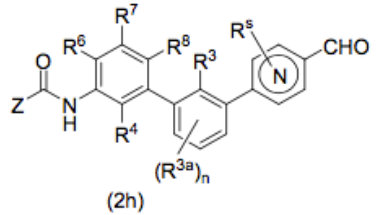
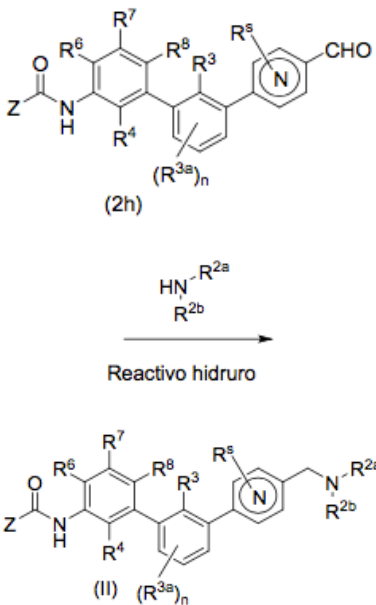
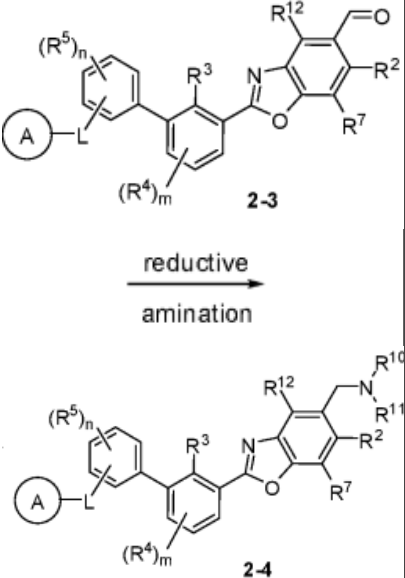
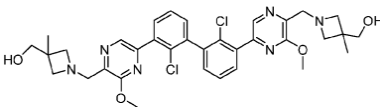
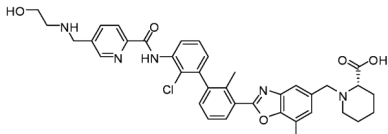
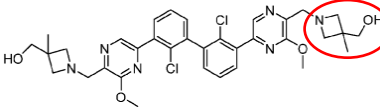
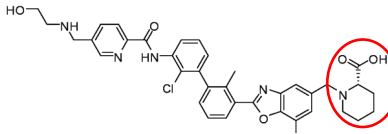
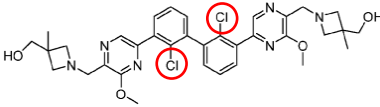
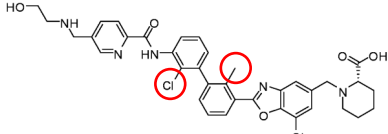
Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

 (2e)		
(b) Convertir el compuesto de la fórmula (2e) a un compuesto que tiene la fórmula (2f) con un reactivo a base de borato y un segundo catalizador;  (2f)	No menciona	 (Página 100, esquema 4)
(c) Contactar un compuesto que tiene la fórmula (2f) con un compuesto que tiene fórmula (2g) y un tercer catalizador, bajo condiciones tipo Suzuki para producir un compuesto que tiene la fórmula (2h);  (2f)  (2g) Tercer catalizador (X = Cl, Br o I)	 (Página 145, esquema 1)	 (Página 98, esquema 1)

Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

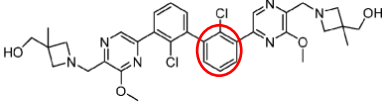
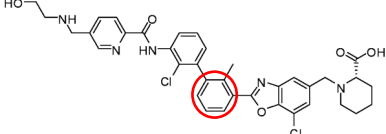
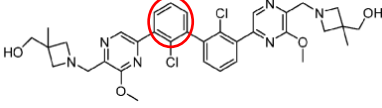
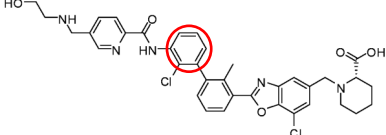
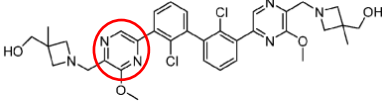
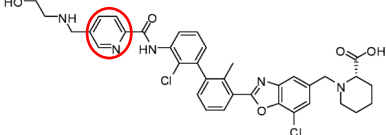
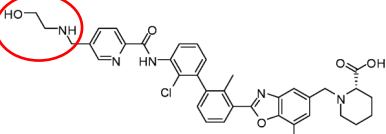
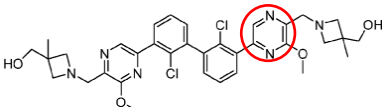
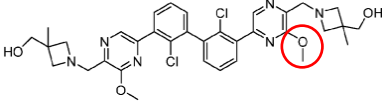
Ref. Expediente N° NC2022/0004723

 (2h)		
(d) aminor por reducción el compuesto de fórmula (2h) con HN(R2a)(R2b) y un reactivo a base de hidruro para obtener el compuesto de fórmula (II),  (II)	No menciona	 (Página 99, esquema 2)
donde en las fórmulas anteriores (2c), (2d), (2e), (2f), (2h), y (II), cada uno de los radicales de Z, R2a, R2b, R3, R3a, subíndice n, R4, R5, R6, R7, R8, tienen los significados indicados en la reivindicación 1;	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R^{2a} y R^{2b} se combinan para formar un anillo que tiene de 4 a 9 miembros, que tiene de cero a dos heteroátomos más en los vértices del anillo, lo que se seleccionan entre O, N y S; donde el anillo que formado por la combinación de R^{2a} y R^{2b} está sustituido con 1 a 4 sustituyentes seleccionados independientemente de alquilo C₁₋₈, (...), hidroalquilo C₁₋₈,	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R ³ y R ⁴ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en Cl, (...), CH ₃	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)



Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

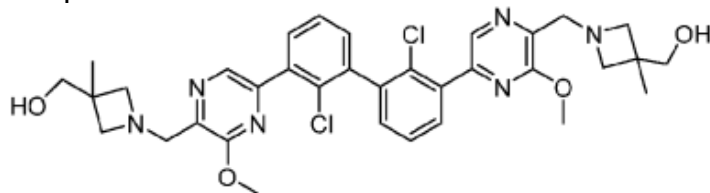
cada R ^{3a} se selecciona de H	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
R ⁶ , R ⁷ y R ⁸ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
Z se selecciona de un anillo heteroarílico monocíclico de 5 o 6 miembros, sustituido opcionalmente con uno a tres R ^c ;	 (Página 203, compuesto 148)	 (Página 120, ejemplo 1)
cada R ^c se selecciona de -X ⁴ -NR ^a R ^b , donde cada X ⁴ es un alquileo C ₁₋₆ cada R ^a se selecciona de H, (...), hidroxialquilo C ₁₋₆ cada R ^b se selecciona de H, (...), hidroxialquilo C ₁₋₆	No menciona	 (Página 120, ejemplo 1)
R y R' se seleccionan de manera independiente del grupo que consiste en H y alquilo C _{1-C6} ;	R y R' son alquilo (Página 145, esquema 1)	R y R' son alquilo (Página 98, esquema 1)
X es un miembro seleccionado de Br;	X es Br (Página 145, esquema 1)	X es Br (Página 98, esquema 1)
X' es seleccionado de Br;	X es Br (Página 145, esquema 1)	X es Br (Página 98, esquema 1)
El anillo que lleva Rs es un anillo heteroarilo de nitrógeno de seis miembros seleccionado de pirazina, y	 (Página 203, compuesto 148) WO2019160882	No menciona
Rs es 2 seleccionado de alcoxi C1-3	 (Página 203, compuesto 148) WO2019160882	No menciona



Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 35, ya que divulga el proceso de síntesis de compuestos, como el compuesto:



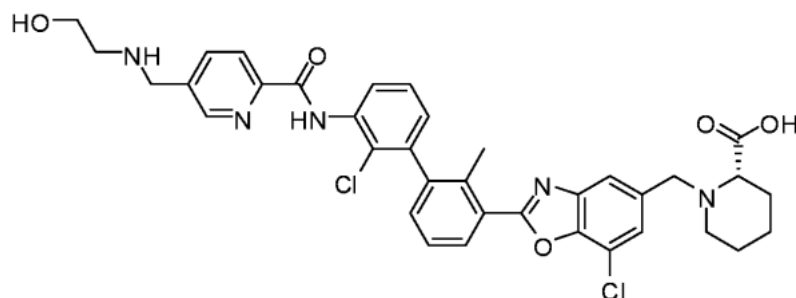
(Página 145, esquema 1; Página 203, compuesto 148). Los compuestos de D1 tienen actividad como inhibidores de PD-L1 para el tratamiento de cáncer, VIH, VHC y VHB (Página 2, líneas 1 a 3).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 35 y proceso de síntesis divulgado en D1 consiste en las etapas de (b) Convertir el compuesto de la fórmula (2e) a un compuesto que tiene la fórmula (2f) con un reactivo a base de borato y un segundo catalizador; y (d) aminorar por reducción el compuesto de fórmula (2h) con HN(R2a)(R2b) y un reactivo a base de hidruro para obtener el compuesto de fórmula (II), que no ocurren en el proceso de D1.

No hay evidencia de que el incluir específicamente las etapas (b) y (d) proporcione un compuesto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que inhibir PD-1 ya había sido previsto en dicho documento (Página 314, Ejemplo biológico 1).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 con el fin de proporcionar otro proceso alternativo?

Sin embargo, el incluir las etapas (b) y (d) para obtener un compuesto que inhiba PD1 ya está divulgado en D2 que se refiere a un proceso para obtener compuestos, como el compuesto:



(Página 120, ejemplo 1). Los compuestos de D2 presentan actividad de inhibición de la interacción PD-1/PD-L1 (Página 2, líneas 24 y 25). El proceso que divulga D2 se encuentra descrito en los esquemas 1 a 4 de este documento y mostrado en la precedente tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las etapas (b) y (d) de D2 en el proceso de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 35. Por lo cual se considera obvia.

d. El examen de nivel inventivo de los párrafos anteriores aplica igualmente para la reivindicación independiente 36 debido a que los documentos D1 y D2 mencionan las etapas (a) a (c) para obtener los compuestos desarrollados en estos mismos documentos (Esquema 1 de D1 y Esquemas 1 a 4 de D2).

Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2019160882	1 a 36	Nivel inventivo
D2	WO2018119266	1 a 36	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

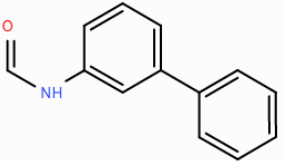
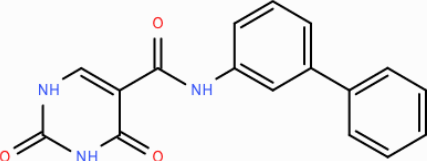
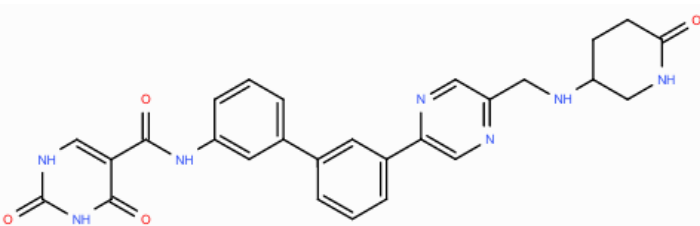


Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.	Examen de patentabilidad							
NC2022/0004723	1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.	Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2020/055672	15 de octubre de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación		
16/10/2019				X				
Solicitante								
CHEMOCENTRYX, INC.								
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:								
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 36
Palabras clave utilizadas	Heteroaryl-Biphenyl Amides; Biphenyl amide; PD-L1; Fan Pingchen, Lange Christopher W, Lui Rebecca M, Mcmurtrie Darren J, Scamp Ryan J, Yang Ju, Zhang Penglie Por estructura:   
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 31/42, A61K 31/422, A61K 31/495, C07D 239/52, C07D 263/02, C07D 263/30

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0007528	10/10/2018	-	-	A
	16025059	10/11/2016	-	-	A
	NC2018/0010727	22/10/2018	-	-	A
ISA	WO2018119266	28/06/2018	1 a 36	Página 120, ejemplo 1; esquemas 1 a 4	Y



Oficio N° 11977 de 29 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0004723

	US2018118718	03/05/2018	-	-	A
	US2017174671	22/06/2017	-	-	A
Patbase	WO2019160882	22/808/2019	1 a 36	Página 203, compuesto 148	Y
	WO15094118	25/06/2015	-	-	A
	WO16118611	28/07/2016	-	-	A
	WO17222976	28/12/2017	-	-	A
Orbit	US11241428	09/07/2018	-	-	A
	US10138225	24/08/2016	-	-	A
STN	WO2017118762	13/07/2017	-	-	A
	WO2018183171	04/01/2018	-	-	A
	WO2019074241	18/04/2019	-	-	A
	WO2019076343	25/04/2019	-	-	A
	WO 2019191624	03/10/2019	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (22/07/2025)					

